

VISTA la Ley del Notariado N° 301, de fecha 8 de junio de 1964;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Se otorga exequátur al Licenciado Antonio Bonaparte Aquino Turbides, para que pueda ejercer en el Municipio de Santiago de los Caballeros, la profesión de Notario Público, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de septiembre del mil novecientos sesenta y ocho, años 125° de la Independencia y 106° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 2805, que crea una comisión encargada a la revisión general y actualización de la Ley N° 675, sobre Urbanización, Ornato Público y Construcciones.

(G. O. N° 9112, de 3 de Diciembre de 1968)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2805

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se crea una comisión encargada de la revisión general y actualización de la Ley N° 675, sobre Urbanización, Ornato Público y Construcciones, de fecha 14 de agosto de 1944, la cual estará integrada de la siguiente manera:

Secretario de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones, quien la presidirá; Arq. Milton Ginebra V., quien actuará como Secretario; Arq. S. Amable Frómata; Ing. Cristian Cic-

cone; Ing. Rafael Marión L.; Ing. Enrique Penson P.; Arq. Pablo Mella; Arq. René Sánchez C.; señor Patricio Piñeyro; Ing. Everaldo Roa; Arq. Freddy Tejeda, y un representante de la empresa Ingeniería Sanitaria, C. por A., designado por la misma empresa.

Art. 2.—Asesorarán la indicada comisión los señores Arq. Manuel Baquero; Arq. Fred Goico; Ing. Mario Penzo F.; Ing. Alfredo Ricart; Arq. Manuel Gautier; Arq. Sebastián García; Ing. Frank Piñeyro; Pedro J. Santos Dalmau; Dr. Plinio Terrero P. y Dr. Teófilo Severino.

Art. 3.—Dicha comisión deberá realizar la labor para la cual ha sido creada, en un plazo no mayor de tres (3) meses, y rendir el informe de lugar al Poder Ejecutivo acompañado del anteproyecto de ley correspondiente.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de septiembre del mil novecientos sesenta y ocho, años 125º de la Independencia y 106º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 2806, que nombra al Coronel Julio A. Soto Echavarría, E.N., Jefe de Estado Mayor Interino del Ejército Nacional.
(G. O. Nº 9112, de 3 de Diciembre de 1968)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2806

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.— El Coronel Julio Antonio Soto Echavarría, E. N., Subjefe de Estado Mayor del Ejército Nacional, queda nombrado Jefe de Estado Mayor de dicha institución, con carácter interino, mientras dure la ausencia del titular General de Brigada Juan Esteban Pérez Guillén, E. N.